

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Un total de 32 transportistas han sido sancionados este año en Navarra por manipular el sistema de control de gases contaminantes

Utilizan dispositivos electrónicos que engañan al ordenador de a bordo y no se detecta el ilegal nivel de emisiones

Jueves, 28 de diciembre de 2017

Un total de 32 transportistas han sido sancionados este año 2017 en Navarra por manipular los sistemas de control de emisiones de gases contaminantes de sus vehículos.

La manipulación se realiza con dispositivos electrónicos que permiten engañar al ordenador de a bordo, de tal forma que no se realiza la obligatoria reducción de los gases contaminantes que emite el vehículo, tal y como dispone la normativa. Concretamente, la conexión del aparato al sistema electrónico de admisión de combustible indica que utiliza AdBlue (el líquido aditivo que disuelve con una mezcla de urea y agua las partículas dañinas que contienen los humos) cuando, en realidad, no lo hace.

Las sanciones impuestas por este fraude se enmarcan en la campaña desarrollada por la Policía Foral, en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para poner freno a dicha manipulación, que afecta a la calidad del aire y la protección de la atmósfera.

La [primera denuncia](#) se interpuso en noviembre de 2016 y, a partir de esa fecha, el Grupo de Transportes de la División de Seguridad Vial de la Policía Foral inició una campaña de vigilancia de los sistemas de control de los gases de los vehículos pesados, en la que se han descubierto más



Dispositivo que manipula el ordenador localizado por la Policía Foral en noviembre de 2016.

casos de emisiones contaminantes manipulando el sistema con estos dispositivos electrónicos. En todos los casos detectados se han iniciado expedientes sancionadores por una infracción de la normativa medioambiental y también del Reglamento General de Vehículos, por reforma de importancia en el sistema de admisión del combustible.

A lo largo de 2017 se han tramitado un total de 41 expedientes a otros tantos transportistas, y la multa impuesta ha sido de 12.000 euros (6.000 euros si se asume la denuncia y se paga en plazo). Hasta el momento, 32 de los sancionados han pagado la multa impuesta sin presentar alegaciones; el resto de los expedientes están en tramitación y, previsiblemente, finalizarán con la imposición de sanciones similares y del pago de ellas por los denunciados.

La norma Euro6 limita las emisiones de gases contaminantes

El control de emisión de gases de vehículos se implantó en Europa tras el Protocolo de Kioto, con el fin de reducir la emisión a la atmósfera de óxidos de nitrógeno por parte de los motores diesel. La norma más reciente, la Euro6, limita las emisiones de esos gases contaminantes, fijando en 0,4 g/Kwh la emisión máxima de óxido de nitrógeno. De esta forma, desde el 1 de enero de 2014 los camiones de nueva matriculación con más de 3,5 t de peso máximo autorizado (PMA) deben cumplir esta normativa. Gracias a este estándar son considerados vehículos verdes o ecológicos, por lo que cuentan con beneficios fiscales.

El sistema más común para cumplir la Euro6 es la reducción catalítica selectiva (SCR). Los gases del motor se mezclan en el catalizador con una solución acuosa de urea diluida al 32,5% en agua desmineralizada, cuyo nombre comercial es AdBlue.

El fraude radica en colocar un dispositivo –habitualmente USB- que se oculta en el cuadro de fusibles del vehículo y que engaña al ordenador de a bordo del camión informando que el depósito de AdBlue siempre está a la mitad. Según la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, ley básica estatal en protección del medio ambiente, la utilización de este dispositivo comporta una infracción leve con multa de hasta 20.000 euros.